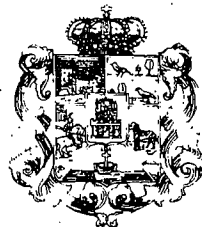


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial-Sancho Dávila, 4

Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre.....	1.500 ptas.
Un semestre.....	2.500 »
Un año	4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....	60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3	
Depósito Legal: AV-1-1958	

Número 887

GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto 282/1991 de 8 de marzo, por el que se dictan normas sobre la determinación del número de Concejales y Vocales a elegir por las Corporaciones Locales, se procede a publicar la relación de municipios, agrupados por partidos judiciales, con indicación de los siguientes datos:

- Población de derecho de cada municipio.
- Número de Concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.
- Municipios que funcionan en régimen de Concejo Abierto.

También se incluye relación anexa que especifica las entidades de ámbito territorial inferior al municipio en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con expresión de la población de derecho y el municipio al que pertenecen.

Asimismo, se hace constar, que las Corporaciones Locales, los Partidos Políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de 7 días naturales para presentar reclamaciones contra las relaciones anteriores, ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará a propuesta de resolución de aquellas, al Gobernador Civil para su resolución. Estas resoluciones que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de marzo de 1991.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.

ANEXO I

RELACION DE MUNICIPIOS POR PARTIDOS JUDICIALES

(Artículo 8.6 de LOREG)

Partido Judicial de Arenas de San Pedro

Municipios	Población/Der 1990	Concej.a elegir
Adrada, La	1.900	9
Arenal, El	1.154	9
Arenas de San Pedro	6.821	13
Candeleda	5.392	13

Casavieja	1.697	9
Casillas	1.024	9
Cuevas del Valle	703	7
Fresnedilla	157	5
Gavilanes	840	7
Guisando	795	7
Higuera de las Dueñas	332	7
Hornillo, El	566	7
Lanzahíta	1000	7
Mijares	1.156	9
Mombeltrán	1.337	9
Navahondilla	170	5
Pedro Bernardo	1.870	9
Piedralaves	2.183	11
Poyales del Hoyo	883	7
San Estebán del Valle	1.129	9
Santa Cruz del Valle	749	7
Santa María del Tiétar	378	7
Serranillos	570	7
Sotillo de la Adrada	3.433	11
Villarejo del Valle	521	7

Partido Judicial de Arévalo

Municipios	Población/der 1990	Concej.a elegir
Adanero	410	7
Albornos	302	7
Aldeaseca	427	7
Arévalo	7.284	13
Barromán	336	7
Bercial de Zapardiel	380	7
Bernuy de Zapardiel	315	7
Blasconuño de Matababras	33	C. Abierto
Blascosancho	195	5
Bohodón, El	236	5
Cabezas de Alambre	313	7
Cabezas del Pozo	253	7
Cabizuela	175	5
Canales	100	5
Cantiveros	259	7
Castellanos de Zapardiel	192	5
Cisla	264	7
Collado de Contreras	354	7
Constanzana	231	5
Crespos	843	7
Donjimeno	173	5
Donvidas	97	C. Abierto
Espinosa de los Caballeros	136	5
Flores de Ávila	544	7
Fontiveros	1.184	9
Fuente El Sauz	402	7
Fuentes de Año	268	7

Partido Judicial de Arévalo

Municipios	Población/der 1990	Concej. a elegir
Gimialcón	163	5
Gutiérrez Muñoz	152	5
Hernansancho	260	7
Horcajo de las Torres	1.000	7
Langa	641	7
Madrigal de las Altas Torres	2.279	11
Mambblas	346	7
Moraleja de Matababras	93	C. Abierto
Muñomer del Peco	153	5
Muñosancho	221	5
Narros del Castillo	350	7
Narros de Saldueña	253	7
Nava de Arévalo	1.218	9
Orbita	118	5
Pajares de Adaja	241	5
Palacios de Goda	621	7
Papatrigo	403	7
Pedro Rodríguez	260	7
Rasueras	491	7
Rivilla de Barajas	126	5
Salvados	155	5
Sanchidrián	869	7
San Estebán de Zapardiel	124	5
San Pascual	76	C. Abierto
San Vicente de Arévalo	260	7
Sinlabajos	302	7
Tiñosillos	787	7
Villanueva de Gómez	202	5
Villanueva del Aceral	259	7
Viñegra de Moraña	101	5

Muñana	675	7
Muñogalindo	470	7
Muñogrande	120	5
Muñopepe	116	5
Narillos del Rebollar	109	5
Narros del Puerto	65	C. Abierto
Navalacruz	385	7
Navalmoral	747	7
Navalosa	620	7
Navalperal de Pinares	993	7
Navaluenga	2.114	11
Navasquera	128	5
Navarredondilla	349	7
Navarrevisca	451	7
Navas del Marqués, Las	4.215	11
Navatagordo	653	7
Niharra	233	5
Ojos Albos	43	C. Abierto
Oso, El	277	7
Padiernos	324	7
Peguerinos	421	7
Peñalba de Ávila	158	5
Pozanco	81	C. Abierto
Riocabado	241	5
Riofrio	407	7
Salobral	144	5
San Bartolomé de Pinares	841	7
Sanchorreja	156	5
San Esteban de los Patos	63	C. Abierto
San Juan de la Encinilla	178	5
San Juan de la Nava	786	7
San Juan del Molinillo	617	7
San Juan del Olmo	241	5
San Pedro del Arroyo	556	7
Santa Cruz de Pinares	260	7
Santa María del Arroyo	166	5
Santa María del Cubillo	467	7
Santo Domingo de las Posadas	111	5
Santo Tomé de Zabarcos	148	5
Serrada, La	156	5
Sigeres	95	C. Abierto
Solosancho	1.340	9
Sotalbo	305	7
Tiemblo, El	3.849	11
Tolbaños	202	5
Tornadizos de Ávila	348	7
Torre, La	605	7
Valdecasa	156	5
Vega de Sta. María	166	5
Velayos	347	7
Villaflores	210	5
Villanueva de Ávila	576	7

Partido Judicial de Ávila

Municipios	Población/der 1990	Concej. a elegir
Aveinte	172	5
Ávila	46.992	21
Barraco, El	2.201	11
Berlanas, Las	428	5
Berrocalejo de Aragón	37	C. Abierto
Brabos	88	C. Abierto
Bularros	159	5
Burgohondo	1.444	9
Cardeñosa	624	7
Casasola	240	5
Cebreros	3.426	11
Cillán	180	5
Colilla, La	237	5
Chamartín	136	5
Fresno, El	441	7
Gallegos de Altamirós	139	5
Gemuño	290	7
Gotarrendura	215	5
Herradón, El	516	7
Hija de Dios, La	173	5
Hoyocasero	501	7
Hoyo de Pinares, El	2.715	11
Maello	718	7
Marlín	48	C. Abierto
Martiherrero	230	5
Mediana de Voltoya	120	5
Mingorría	588	7
Mironcillo	149	5
Monsalupe	136	5

Partido Judicial de Piedrahíta

Municipios	Población/der 1990	Concej. a elegir
Aldeanueva de Sta. Cruz	241	5
Aldehuela, La	316	7
Amavida	225	5
Arevalillo	205	5
Avellaneda	70	C. Abierto
Barco de Ávila, El	2.672	11
Becedas	655	7
Becedillas	225	5
Bláscumillán	396	7
Bohollo	612	7
Bonilla de la Sierra	274	7

Partido Judicial de Piedrahíta

Municipios	Población/der 1990	Concej. a elegir			
Cabezas del Villar	656	7	Navarredonda de Gredos	542	7
Carrera, La	375	7	Navatejares	196	5
Casas del Pto. de Villatoro	142	5	Neila de San Miguel	170	5
Cepeda de la Mora	192	5	Parral, El	192	5
Collado del Mirón	132	5	Pascualcobo	74	C. Abierto
Diego del Carpio	447	7	Piedrahíta	2.418	11
Gallegos del Sobrinos	133	5	Poveda	113	5
Garganta del Villar	114	5	Pradosegar	222	5
Gilbuena	224	5	Puerto Castilla	196	5
Gilgarcía	107	5	San Bartolomé de Bejar	128	5
Grandes y San Martín	84	C. Abierto	San Bartolomé de Corneja	173	5
Herreros de Suso	382	7	San García de Ingelmos	226	5
Horcajada, La	1.066	9	San Juan de Gredos	549	7
Hoyo Redondo	192	5	San Lorenzo de Tormes	93	C. Abierto
Hoyos del Collado	56	C. Abierto	San Martín de la V. del A.	377	7
Hoyos del Espino	427	7	San Martín del Pimpollar	327	7
Hoyos de Miguel Muñoz	85	C. Abierto	San Miguel de Corneja	139	5
Hurtumpascual	181	5	San Miguel de Serrezuela	287	7
Junciana	111	5	Sta. María del Berrocal	771	7
Losar, El	223	5	Sta. María de los Caballeros	237	5
Llanos del Tormes, Los	193	5	Santiago del Collado	362	7
Malpartida de Corneja	314	7	Santiago del Tormes	440	7
Mancera de Arriba	230	5	Solana de Avila	336	7
Manjabálago	122	5	Solana de Rioalmar	374	7
Martínez	303	7	Tormellas	148	5
Medinilla	349	7	Tortoles	182	5
Mengamuñoz	85	C. Abierto	Umbrias	224	5
Mesegar de Corneja	152	5	Vadillo de la Sierra	223	5
Mirón, El	385	7	Villafranca de la Sierra	289	7
Mirueña de los Infanzones	286	7	Villanueva del Campillo	276	7
Muñico	201	5	Villar de Corneja	125	5
Muñotello	173	5	Villatoro	281	7
Narrillos del Alamo	195	5	Vita	139	5
Navacepedilla de Corneja	179	5	Zapardiel de la Cañada	262	7
Nava del Barco	258	7	Zapardiel de la Rivera	164	5
Navadijos	98	C. Abierto			
Navascurial	133	5			
Navalonguilla	595	7			
Navalperal de Tormes	194	5			

ANEXO II

Entidad	Población/der	Munic. perte.
Balbarda	162	La Torre
Blanca	123	La Torre

Número 862

Diputación Provincial de Avila

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LAS QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DE LOS MISMOS EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS EFECTUADAS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER

PLAZAS DE FUNCIONARIOS VACANTES EN SUS RESPECTIVAS PLANTILLAS

1. Transcurrido el plazo reglamentario y habiéndose producido reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 12, de fecha 8 de febrero de 1991, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, elevándose a definitivas dichas listas:

ANEXO 16: Una plaza de celador de vías y obras (Concurso Oposición Libre).

Incluir a D. Luis Gabriel Jiménez del Pozo, que había sido omitido en la lista provisional.

ANEXO 18: Cuatro plazas de personal de Servicios Generales (Concurso-Oposición Libre):

En el nº 12, donde dice, "Carrera González, Eleuteria", debe decir, "Cabrera González, Eleuteria".

En el 19º, donde dice, "Prieto Martín, Julia, debe decir. "Prieto Núñez, Julia".

ANEXO 19: Dos plazas de Oficial Maquinista Conductor de Vías y Obras (Concurso Oposición Libre):

En el nº 2, donde dice "Berrón González, Primitivo", debe decir "Berrón Gómez, Primitivo".

2. La composición de los Tribunales Calificadores es la siguiente:

CONCURSO DE MERITOS LIBRE

1 PLAZA DE AYUDANTE AL- BAÑIL

(FUNCIONARIOS)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Fernando González de Vega, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Juan García Yuste, titular.

D. Jesús Alonso García, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular.

D. Víctor Rufes Saucedo, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Alfonso Nieto Caldeiro, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Gerardo Galán Crespo, titular.

D. Pablo Grande Iranzo, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO DE MERITOS LIBRE

1 PLAZA DE AYUDANTE CARPINTERO

(FUNCIONARIOS)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Fernando González de Vega, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Juan García Yuste, titular.

D. Jesús Alonso García, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular.

D. Víctor Rufes Saucedo, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Alfonso Nieto Caldeiro, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Gerardo Galán Crespo, titular.

D. Pablo Grande Iranzo, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO DE MERITOS LIBRE

1 PLAZA DE AYUDANTE PIN- TOR

(FUNCIONARIOS)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Fernando González de Vega, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Juan García Yuste, titular.

D. Jesús Alonso García, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular.

D. Víctor Rufes Saucedo, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Alfonso Nieto Caldeiro, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Gerardo Galán Crespo, titular.

D. Pablo Grande Iranzo, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO DE MERITOS LIBRE

1 PLAZA DE OFICIAL CAR- PINTERO

(FUNCIONARIOS)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Fernando González de Vega, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Juan García Yuste, titular.

D. Jesús Alonso García, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular.

D. Víctor Rufes Saucedo, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Alfonso Nieto Caldeiro, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Gerardo Galán Crespo, titular.

D. Pablo Grande Iranzo, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO DE MERITOS LIBRE

1 PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA

(FUNCIONARIOS)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Fernando González de Vega, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Juan García Yuste, titular.

D. Jesús Alonso García, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular.

D. Víctor Rufes Saucedo, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Alfonso Nieto Caldeiro, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Gerardo Galán Crespo, titular.

D. Pablo Grande Iranzo, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO 2 PLAZAS DE CAPATAZ DE VIAS Y OBRAS CONDUCTOR

(Promoción Interna)

Presidente:

Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Julián Martín Pose, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial.

—D. Martín Bermejo Derecho, titular.

D. José A. Peraile Perdiguero, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

D. Mariano Terceño González, titular.

D. Miguel Angel Rivero Martín, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Jesús Díaz Gero, titular.

D. Lucrecio Martín González, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Rafael Palomo Esteban, titular.

D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO UNA PLAZA DE AUXILIAR SANITARIO

(Promoción interna)

Presidente:

D. José-Luis Blázquez Regidor, titular.

D.^a Ana-María Pindado Martín, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Martín Bermejo Derecho, titular.

D. José Antonio A. Peraile Perdiguero, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

D. Pedro Domínguez González, titular.

D. Alfonso Vázquez Alonso, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. José-Luis Germain Miguel, titular.

D. Javier Cerrada Ortega, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D.^a Isabel Porres López, titular.

D.^a Montserrat Sánchez Alba, suplente.

—El secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D. Marcial-Miguel Carrero, titular.

D. Juan José Encinar Herrero, suplente.

CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO 2 PLAZAS DE OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR DE VIAS Y OBRAS

(Promoción interna)

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Julián Martín Pose, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D. Martín Bermejo Derecho, titular.

D. José A. Peraile Perdiguero, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

D. Mariano Terceño González, titular.

D. Miguel Angel Rivero Martín, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Jesús Díaz Gero, titular.

D. Lucrecio Martín González, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Rafael Palomo Esteban, titular.

D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO OPOSICION LIBRE

2 PLAZAS DE CAPATACES CONDUCTORES DE VIAS Y OBRAS

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Julián Martín Pose, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D.^a Rosario Elvira Sanz Sacristán, titular.

D.^a Julia García Martín, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

D. Mariano Terceño González, titular.

D. Miguel Angel Rivero Martín, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Jesús Díaz Gero, titular.

D. Lucrecio Martín González, suplente.

—Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

D. Rafael Palomo Esteban, titular.

D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO OPOSICION LIBRE

1 PLAZA DE CELADOR DE VIAS Y OBRAS

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Julián Martín Pose, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D.^a Rosario-Elvira Sanz Sacristán, titular.

D.^a Julia García Martín, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

D. Mariano Terceño González, titular.

D. Miguel Angel Rivero Martín, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Jesús Díaz Gero, titular.

D. Lucrecio Martín González, suplente.

—Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

D. Rafael Palomo Esteban, titular.

D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, suplente.

—El Secretario de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

CONCURSO OPOSICION LIBRE

2 PLAZAS DE AUXILIAR SANITARIO

Presidente:

D. José Luis Blázquez Regidor, titular.

D.^a Ana María Pindado Martín, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D.^a Rosario Elvira Sanz Sacristán, titular.

D.^a Julia García Martín, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

D. Pedro Domínguez González, titular.

D. Alfonso Vázquez Alonso, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Javier Estévez del Prado, titular.

D. Teófilo Hernández Llorente, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D.^a Isabel Porres López, titular.

D.^a Montserrat Sánchez Alba, suplente.

—El Secretario de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D. Marcial Miguel Figueroa Carretero, titular.

D. Juan José Encinar Herrero, suplente.

CONCURSO OPOSICION LIBRE

4 PLAZAS DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Presidente:

D.^a Ana María Pindado Martín, titular.

D. José Luis Blázquez Regidor, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D.^a Rosario Elvira Sanz Sacristán, titular.

D.^a Julia García Martín, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

D. Jesús González Jiménez, titular.

D.^a Natividad Herráez Sacristán, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Carlos Díez Barrio, titular.

D. Luis Ignacio Bilbao Sáiz, suplente.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

D. Pedro Moreno Resina, titular.

D.^a Sonsoles Jiménez Hernández, suplente.

—El Secretario General de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D. Marcial Miguel Figueroa Carretero, titular.

D. Juan José Encinar Herrero, suplente.

CONCURSO OPOSICION LIBRE

2 PLAZAS DE OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR DE VIAS Y OBRAS

Presidente:

D. Daniel de Fernando Alonso, titular.

D. Julián Martín Pose, suplente.

Vocales:

—En representación del Profesorado Oficial:

D.^a Rosario Elvira Sanz Sacristán, titular.

D.^a Julia García Martín, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

D. Mariano Terceño González, titular.

D. Miguel Angel Rivero Martín, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

D. Jesús Díaz Gero, titular.

D. Lucrecio Martín González, suplente.

—Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

D. Rafael Palomo Esteban, titular.

D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, suplente.

—El Secretario de la Corporación:

D. Arturo Familiar Sánchez, titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

Secretario del Tribunal:

D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular.

D. José Miguel López del Barrio, suplente.

3. Fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase Oposición.

Los aspirantes, en cada una de las Convocatorias siguientes, deberán ir provistos de Documento Nacional de Indentidad.

Concurso Oposición Restringido (promoción interna), 1 plaza de auxiliar Sanitario:

Día: 9 de abril de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Salón de Actos del Hospital Psiquiátrico.

Concurso Oposición libre, 2 plazas de Auxiliar Sanitario:

Día: 11 de abril de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Salón de actos del Hospital Psiquiátrico.

Concurso Oposición libre, una plaza de celador de vías y obras:

Día: 16 de abril de 1991.

Hora: 10,00

Lugar: Parque de Vías y Obras de Avila (Puente Sancti Spíritu).

Concurso Oposición Restringido 2 plazas de Capataces de vías y obras Conductores:

Día: 24 de abril de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Parque de Vías y Obras de Avila (Puente Sancti Spíritu).

Concurso Oposición Libre, 4 plazas de personal de Servicios Generales:

Día: 24 de abril de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Salón de Actos del Hospital Psiquiátrico.

Concurso Oposición restringido (promoción interna), 2 plazas de Oficial Maquinista Conductor de Vías y Obras:

Día: 7 de mayo de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Parque de Vías y Obras de Avila (Puente Sancti Spíritu).

Concurso Oposición Libre, 2 plazas de Capataces de Vías y Obras Conductores.

Día: 9 de mayo de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Parque de Vías y Obras de Avila (Puente Sancti Spíritu).

Concurso Oposición Libre, 2 plazas de Oficial Maquinista Conductor de Vías y Obras.

Día: 14 de mayo de 1991.

Hora: 10,00.

Lugar: Parque de Vías y Obras de Avila (Puente Sancti Spíritu).

4. Fecha, lugar y hora de reunión de los Tribunales de los Concursos de Méritos convocados.

El Tribunal Calificador de los Concursos de Méritos Libres convocados por esta Corporación para proveer las plazas de Personal funcionario que a continuación se detallan, se reunirá el día 9 de abril de 1991, a las 10,00 horas, en el Palacio Provincial (C/ Sancho Dávila, n.º 4):

- 1 plaza de Ayudante Albañil.
- 1 plaza de Ayudante Carpintero.
- 1 plaza de Ayudante Pintor.
- 1 plaza de Oficial Carpintero.
- 1 plaza de oficial Electricista.

Avila, a 7 de marzo de 1991.

El Presidente, *ilegible*

El Secretario General, *ilegible*.

—oooOooo—

Número 847

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

De conformidad con el art. 122 del T.R.R. Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratación Directa y Proyectos Técnicos, para la realización de las obras incluidas en Planes Provinciales y Fondo de Cooperación Local que a continuación se detallan, que fueron aprobados por esta Diputación con fecha 18 de febrero de 1991, se encuentran expuestos al público, pudiéndose presentarse reclamaciones contra los mismos, (que serán resueltas por esta Corporación) en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo: "Casa Consistorial en Aldeavieja", "Casa

Consistorial en Blascoeles", "Centro cultural Aldeavieja" y "Consultorio médico en Blascoeles".

Fresnedilla: "Pavimentación de calles".

La Aldehuela: "Abastecimiento y Saneamiento a Solanas del Carrascal".

Villafranca de la Sierra: "Ampliación abastecimiento aguas", "Carretera Gilbuena-Medinilla".

Ávila, 28 de febrero de 1991.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—oooOooo—

Número 746

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1990, han sido adjudicadas las obras de Alumbrado Público en la calle Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora de Sonsoles a la Entidad Sociedad Ibérica de Construcciones S.A., por importe de 3.179.435 y 1.745.025 pts.

Ávila, 25 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—oooOooo—

Número 745

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianzas, consistentes en avales bancarios de 851.280 y 278.420 pts., a favor del contratista don Javier

Muñoz Abad, por razón de la adjudicación de las obras de Pavimentación de los barrios anexionados a Ávila.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ávila, 25 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—oooOooo—

Número 747

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Abilio Rodríguez Sanchidrián en representación de Construcciones Rodri, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación para Depósito de G.L.P. en C./ Atrio de San Martín c/v a Avda. de Madrid de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 748

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Epifanio García Berrojalbiz en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación para Supermercado en local sito C./ de la Cruz y Plaza de San Nicolás de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—oooOooo—

Número 688

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 05/01

ÁVILA

EDICTO

Don Ernesto-José Gómez Ferreras recaudador ejecutivo accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación ejecutiva 05/01 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 90-1.560, contra Eduardo Fernández Bermejo, domicilia-

do en Avda. Lourdes, 5 05400 Arenas de San Pedro, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubrimiento perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo Citroën AX GT AV-1747-E se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO. En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen. En cumplimiento del artículo 112.6 de la Orden de 23-X-86 (BOE 261 de 31-X-86), se invita al Deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTAS VEINTE. (68.820) pesetas. En el mismo plazo podrá el Deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advier-

te que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de búsqueda, captura y precinto. RECURSO: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DIAS (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social RGRSS), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. LA INTERPOSICION DE CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 190 DEL R.G.R.S.S. Avila. EL RECAUDADOR EJECUTIVO".

Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a 21 de febrero de 1991.

—ooOoo—

Número 708

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

Visto los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para la actividad de Carpintería, Ebanistería, Tapicería y Brochas, Pinceles y Cepillos, que fueron suscritos con fecha 4-2-1991 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 21 de febrero de 1991.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD DE CARPINTERIA, EBANISTERIA, TAPICERIA Y BROCHAS, PINCELES Y CEPILLOS.

Asistentes:

Parte empresarial:

José María Sastres Dozagarat.

Mariano Sanz Otero.

Francisco Muñoz Ramos.

José Luis Díaz Rodríguez.

Parte social:

FEMCA U.G.T.

Luis de Alba Caro.

Félix González Cabrero.

FICOMA-CC.OO.

Santiago Nieto González.

Santiago Jiménez Gómez.

En la ciudad de Avila, siendo las diecisiete horas del día 4 de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sede de CONFAE los Sres. anteriormente citados, todos ellos componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial de la Actividad de Carpintería, Ebanistería, Tapicería y Brochas, Pinceles y Cepillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

—Revisión de la tabla Salarial 1990.

Tras una breve salutación de las partes, pasan a deliberar el orden del día acordando lo siguiente:

1º. Con arreglo al Art. 6. c) del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial de la actividad de Carpintería, Ebanistería, Tapicería y Brochas, pinceles y cepillos, y certificación del Instituto Nacional de Estadística de 17 de enero de 1991, se establece la Tabla definitiva como revisión para 1990 con efectos retroactivos de 1 de enero del mismo año, según se expresa en Anexo I.

2º. Asimismo se acuerda publicación de dicha revisión en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

Person.	Obrero	Ptas/día	Atrasos
Encargado		2.298	4.400
Oficial 1º		2.275	4.400
Oficial 2º		2.199	4.400

Person. Obrero	Ptas/día	Atrasos
Especialista serie y semi.	2.117	4.400
Ayudante	2.036	4.400
peón especializado	2.002	3.960
Peón	1.966	3.960
Administrativos		
Oficial 1º	2.275	4.400
Oficial 2º	2.199	4.400
Aux. Administrativo	2.036	4.400
Trabaj. menores 18 años	1.209	2.640

—oooOooo—

Número 608

Ministerio de Justicia

Juzgado de lo Social

Avila

EDICTO

D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

Hago Saber: Que en los autos n.º 193v/90, ejecución 17/91 seguidos a instancia de Doña María del Mar Saselli Céspedes contra Empresa Juan Alfonso Díaz Martín sobre despido y desconociéndose el domicilio de la Empresa Juan Alfonso Díaz Martín se ha dictado con fecha 13-2-1991, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Avila a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Hechos. 1. En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante Doña María del Mar Saselli Céspedes y de otra y como demandado Empresa Juan Alfonso Díaz Martín, se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2. Dicha resolución judicial es firme. 3. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho. 1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). 2. Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C.,

que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236, 2.º L.P.L.). 3. Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.) Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

Digo. Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 443.548 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Empresa Juan Alfonso Díaz Martín por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *ilegible*

—oooOooo—

Número 622

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo

Contencioso-Administrativo

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso administrativo con el número 876/90, a instancia de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, de fecha 10-9-90, desestimando recurso de reposición interpuesto por doña Dolores San Román Pina contra liquidación n.º 491/90 del Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1990.

Firmas, *ilegibles*.

—ooOoo—

Número 783

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
BURGOS

Sala de lo contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 101/91 a instancia de "Las Chajurdas, S.A.", representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada (Avila) de fecha 28 de noviembre de 1990, desestimando Recurso de Reposición interpuesto por la Entidad "Las Chajurdas S.A.", contra otro de fecha 22 de agosto de 1990 por el que se concede licencia para la construcción de una granja de Conejos a Doña María de las Olas García Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y

puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1991.

V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo—

Número 677

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

Expt. 1.969.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION DE RENOVACION DE LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION AVILA-CAMPO AZALVARO A NOMBRE DE IBERDUERO S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Avila-Campo Azalvaró cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de renovación de una línea eléctrica en alta tensión aérea, a 45 KV., de 22.050 m. de longitud, sustitución del conductor LA-110, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 689

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

Expt. 5.258

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE MODIFICACION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ-SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR, A NOMBRE DE IBERDUERO S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Hoyos de Miguel Muñoz-San Martín del Pimpollar cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea eléctrica de media tensión aérea a 15 KV., de 3.155 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 690

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA**

Expt. 1.970.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE MODIFICACION

DE AISLAMIENTO DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN VILLATORO-CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO, A NOMBRE DE IBERDUERO S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación y modificación de aislamiento de una L.M.T. en Villatoro-Casas del Puerto de Villatoro cuyas características son las siguientes:

Modificación de aislamiento de línea eléctrica de media tensión aérea a 15 KV., de 7.932 m. de longitud; conductor LA-40; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 724

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**Delegación Territorial
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
AVILA**

Expte. n.º 1.940.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN CEBREROS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Cebreros, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Cebreros cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, para depuradora de agua, de 889 m. de longitud; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 22 de febrero de 1991.

El jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 11/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En Avila a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Central S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Muñoz Mayo; y de la otra como demandados D. Santiago Martín Arévalo D. Santiago Martín Sánchez y Dña. Sonsoles Arévalo Lázaro, éste por incomparecencia en situación de rebelde, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Santiago Martín Arévalo, D. Santiago Martín Sánchez y Dña. Sonsoles Arévalo Lázaro y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 1.316.423 pesetas de principal y 650.000 pesetas de intereses y costas sin perjuicio de liquidación.

Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—761

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García; Magistrado Juez de 1ª Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 145/89 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 504.935 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Castilla, S.A. representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. Gregorio Herranz y Doña Purificación Bernardo de Quirós Blanco, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1ª, 2ª y 3ª subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 10 de abril, 10 de mayo y 10 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado Pl/ Claudio Sánchez Albornoz a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª. Los bienes han sido tasados en

cuatro millones ciento cincuenta mil ptas. y se no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Avila, nº 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, de Avila, el 50 % de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3ª. Los títulos de propiedad no han sido presentados y se suplen con la certificación registral.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5ª. Antes de aprobarse el remate el dedudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6ª. El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7ª. La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda número cuatro: piso bajo izquierda, del portal número tres del edificio o bloque II, en Avila, Sector de la Toledana, y su calle C, números 1, 3, 5 y 7. Está situado en la planta baja del bloque. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas vola-

das. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, portal y caja de la escalera; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, calle C y fondo, piso bajo derecha del portal número uno. Cuota: tres enteros y una centésima de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.491, folio 106, finca 11.807.

Dado en Avila a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*.

La Secretaria en funciones, *Ilegible*.

—852

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de Juicio Ejecutivo número 260/90, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de piedad de Salamanca representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. Tomás Sánchez Salinero y María Dolores Gragado González, sobre reclamación de 1.571.097 pesetas, se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca embargada al deudor:

Bienes sacados a subasta

Urbana vivienda sita en la Urbanización Buena Vista, Avda. de la Juventud número 3, bloque número 1, planta primera, letra D. Linda por su frente, considerando esta su entrada, vestibulo de escalera, patio interior y vivienda letra A de su misma planta y bloque; derecha entrando, el referido patio, vestibulo de escalera y vivienda letra C de su entrando, el referido patio y espacio sin edificar de la parcela, sobre la que se levanta el Conjunto Urbanístico con la que linda también por el fondo. Mide aproxima-

damente 120,00 metros cuadrados construidos y 90,00 metros cuadrados útiles distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 4, situada en el Sotano del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 807, folio 9, finca 21.810.

Valorada en 6.949.176 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa número 2 de esta ciudad, a las 11,00 horas del día 10 de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º. La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.494.176 pesetas.

2.º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.º. Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.º. Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

Los títulos de propiedad no han sido presentados en el Juzgado a pesar de haber sido requeridos, no considerándose necesario que sean suplidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 7 de mayo a las 11,00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 5 de junio a las 11,00 horas,

debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—853

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 73/90 seguido a este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando T. Herrero contra D^a María Victoria Carrión Pazos sobre reclamación de 6.442.760 ptas., se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca embargada al deudor:

Casa sita en la calle de la Iglesia núm. 6, del casco urbano de Candelada (Avila), con patio y pozo, de 313 metros cuadrados de los cuales corresponden a la casa 100 metros cuadrados y el resto a patio, en el cual hay edificados 40 metros cuadrados para dependencias, destinadas a varios usos. Consta de planta baja, primera y desvan. Linda, por la derecha entrando, con casa de viuda de Desiderio Guzmán; y Herederos de Juana Carvajal y de Florián García Córdoba, por la izquierda con casa de Julia Morcuende y espalda con casa plazuela de la Iglesia. Inscrita tomo 271, L. 14, F. 102, finca 1.684. Inscrita en Arenas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa número 2 de esta ciudad, a las 11 horas del día diecinueve de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º. La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.662.500 ptas.

2.º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3º. Todo postor debiera consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4º. Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5º. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día veintidos de mayo a las 11 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día diecinueve de junio a las 11,00 horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—854—

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de Juicio Ejecutivo número 225/90, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador de los

Tribunales D. Tomás Herrero contra Promociones Avila S.A. (Prosa) sobre reclamación de 10.240.789 pesetas, se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca embargada al deudor:

Bienes sacados a subasta

70. Número setenta. Vivienda número dos de la planta de sotano segundo, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su acceso por la escalera de ascenso del edificio. Comprende una superficie útil de ochenta y tres metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente o entrada, pasillo de distribución, por el que tiene su entrada, y vivienda y número uno de igual; derecha entrando, patio número dos del edificio; izquierda, Cuesta de la Antigua; y fondo, zona de libre circulación de las plazas de garaje de esta planta.

A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, la plaza de garaje, de nueve metros noventa decímetros cuadrados de superficie útil, señalada con el número cuatro y el trastero, de trece metros cinco decímetros cuadrados de superficie útil, señalado con el número trece, situados ambos en la planta de cuarto sotano.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de un entero ochenta centesimas de otro entero por ciento.

Tomo 1.558, Libro 350, Folio 1, Finca 23.765.

A efectos de subasta, se fija como valor de la finca hipotecada la suma de las responsabilidades por principal, intereses de tres años y costas según resulta de una simple operación matemática dicha suma asciende a la cantidad que son tipo para la primera subasta de estas fincas hipotecadas: 7.764.992 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa número 2 de esta ciudad, a las 11,00 horas del día 18 de abril de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º. La finca señalada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.764.992 pesetas.

2.º. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.º. Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.º. Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 16 de mayo a las 11,00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 13 de junio a las 11,00 horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—855—

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Guillermo Álvarez Gómez, Juez de Primera Instancia sustto. de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 114 de 1989 seguidos a instancia de doña María del Carmen

Tiemblo López representada por el Procurador Sr. de la Puente, contra su esposo don Luis Miguel Cardiel Montalbán, mayor de edad, mecánico, con último domicilio conocido en Madrid, calle Juan de Austria 19, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado referido, para que en término de diez días comparezca en autos legalmente representado, apercibiéndole de que en otro caso, será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Arenas de San Pedro a veintitres de enero de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*.

La Secretaría, *Ilegible*.

—318

—oooOooo—

Ayuntamiento de Manjabalago

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas del Impuesto sobre bienes inmuebles, aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20/12/90.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manjabalago, 21 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—702

—oooOooo—

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Blascosancho, en sesión Extraordinaria celebrada el día siete de febrero de 1991, acordó modificar el tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado en el 0,4 por cien.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Blascosancho a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Ilegible*

—703

—oooOooo—

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios 1987-88-89 y 90, con los documentos que las justifican y los informes pertinentes, para que dentro del plazo de quince días y otros ocho más puedan presentar por escrito, cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Sinlabajos, 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—716

—oooOooo—

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1991, ha acordado con carácter provisional, la modificación del artículo 2.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estableciendo el tipo de gravamen de los de naturaleza rústica en el 0,60 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesa-

dos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, caso de no presentarse ninguna reclamación se considerará la modificación como definitiva.

En Hernansancho a 21 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

—722

—oooOooo—

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1991, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas.

La Serrada, a 23 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—721

—oooOooo—

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 460.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril, se hayan de manifestado la Cuenta General de Presupuestos, Administración del Patrimonio y de valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1990.

a) Plazo de Exposición Pública: 15 días hábiles desde la publicación del presente en el B.O.P.

b) Plazo de Admisión: Los reparos y Observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** El Registro General del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

El Fresno, a 22 de febrero de 1991.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

—733

—oooOooo—

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto Unico y Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Correspondientes a los ejercicios 1987; 1988; 1989 y 1990 para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observarán.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, a 28 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—776

—oooOooo—

Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto Unico y

Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Correspondientes a los ejercicios 1987; 1988; 1989 y 1990 para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observarán.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, a 28 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—777

—oooOooo—

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto Unico y Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Correspondientes a los ejercicios 1987; 1988; 1989 y 1990 para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observarán.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, a 28 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—778

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bernuy de Zapardiel a 1 de marzo de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—793

—oooOooo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo hace saber que D. Alfonso Martínez Cruz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria destinada a almacén de puertas en el Polígono Industrial en parcela número 43 sito en Las Ventanillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Sotillo de la Adrada, a 28 de enero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—362